

ESTABLECE NOMBRAMIENTO DE ENCARGADOS PRAIS A PROFESIONALES QUE INDICA, PARA CECOSF ATACAMA Y CESFAM RECREO.

RESOLUCIÓN N° 53/2023.

San Miguel, 22 de marzo de 2023.

VISTOS:

1. El Memorandum N° 215/2023, de fecha 14 de marzo de 2023, emitido por la Directora del CESFAM Recreo, doña Paola Hasbún Mardones, dirigido al Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, don Alexis Ahumada Salinas, por medio del cual solicita dictar Resolución de Nombramiento de facilitadores PRAIS de CESFAM Recreo y CECOSF Atacama, para el año 2023, según se indica:



Nombre	RUT	Profesión	Cargo	Dispositivo
Pía Daniela Antriao Latorre	17.029.568-4	Trabajadora Social	Encargada PRAIS	CECOSF Atacama
Patricio Felipe Peralta Martínez	15.399.575-3	Trabajador Social	Encargado PRAIS	CESFAM Recreo

2. El Memorandum N° 778/2023, de fecha 21 de marzo de 2023, emitido por el Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, don Alexis Ahumada Salinas, dirigido a la Suscrita, por medio del cual solicita dictar Resolución de Nombramiento de los Profesionales que a continuación se individualizan, sin pago de asignación de responsabilidad.

Nombre	RUT	Profesión	Vigencia	Responsabilidad
Pía Daniela Antriao Latorre	17.029.568-4	Trabajadora Social	Desde el 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023	Encargada PRAIS – CECOSF Atacama
Patricio Felipe Peralta Martínez	15.399.575-3	Trabajador Social	Desde el 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023	Encargado PRAIS – CESFAM Recreo

3. La Ley N° 19.378, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Y CONSIDERANDO:

1. Que, la Directora del CESFAM Recreo y el Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, antes individualizados, han informado a la Suscrita, cuáles serán los profesionales que ejercerán las funciones de Encargada y Encargado PRAIS, en el CECOSF Atacama y en el CESFAM Recreo, respectivamente, **desde el 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023**, sin pago de asignación de responsabilidad.
2. Que, ante los antecedentes tenidos a la vista, se debe proceder a la designación correspondiente de la funcionaria y el funcionario antes individualizados, en los términos señalados precedentemente y conforme a la normativa legal vigente.
3. La personería de doña **MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**, consta en el Acta de Sesión Extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 29 de junio de 2021 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el número 1091-2021, de fecha 30 de junio de 2021, otorgada ante la Notario Público de Santiago, doña Lorena Quintanilla León.
4. Y, teniendo presente las facultades que en mi calidad de Secretaria General me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.



RESUELVO:



1. **DESÍGNASE** a la y el profesional que a continuación se individualizan, para que se desempeñen en el CECOSF Atacama y en el CESFAM Recreo como Encargada y Encargado PRAIS, **desde el 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023**, sin pago de asignación de responsabilidad.

Nombre	RUT	Profesión	Vigencia	Responsabilidad
Pía Daniela Antriao Latorre	17.029.568-4	Trabajadora Social	Desde el 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023	Encargada PRAIS – CECOSF Atacama
Patricio Felipe Peralta Martínez	15.399.575-3	Trabajador Social	Desde el 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023	Encargado PRAIS – CESFAM Recreo

2. **DÉJESE SIN EFECTO** toda Resolución anterior que establezca el nombramiento de funcionaria o funcionario en el cargo de Encargada o Encargado PRAIS del CECOSF Atacama y en el cargo de Encargada o Encargado PRAIS del CESFAM Recreo.

3. **INSTRÚYASE** al Departamento de Personal y Remuneraciones de la Corporación Municipal de San Miguel, a redactar los contratos o anexos respectivos, de los Profesionales antes individualizados, en los términos ya indicados.

Notifíquese a los interesados e interesadas, cúmplase y archívese en la oportunidad correspondiente.



MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA
SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

NDF/te

Distribución:

- Dirección de Salud C.M.S.M.
- Dirección CECOSF Atacama.
- Dirección CESFAM Recreo.
- Dirección de Planificación y Control de Gestión C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Departamento de Personal y Remuneraciones C.M.S.M.
- Archivo Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General C.M.S.M.

